Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 24/2010
"REPARACION DE ELEVADORES DEL CIP VILLETA"
ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Nº 24/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

1- DECLARACION JURADA - Derechos de los Menores

Se incorpora el nuevo Formulario de Declaración Jurada RESOLUCION DNCP 941/10, quedando sin efecto la RESOLUCION DNCP 677/10, - (Documento de Carácter Formal)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN AL COSNTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2010

Señores

Presente:
REF: (Descripción del Llamado)
ID:
De mi consideración
La Empresa ……con RUC….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……con C.I. Nº ……formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMIENTO.

1- Que no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el art. 125 del Código del Trabajo, el art. 54 del Código de la Niñez y Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2- Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del código de la niñez y la adolescencia.
3- Que en caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el código de l Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE, cualquier violación a esta Declaración Facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el art. 59 de la Ley 2052/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente.

FIRMA OFERENTES

ACLARACION DE FIRMA

Lucy S. Molinas
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

2- Sección VIII. Formularios del Contrato

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ....., PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "REPARACION DE ELEVADORES DEL CIP VILLETA".-

DONDE DICE:
CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE BIENES.-

4.1 El presente Contrato tendrá vigencia 3 meses (a partir de la firma del mismo).
4.2 El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la provisión de los suministros, dentro del plazo estipulado. **(Conforme al Cronograma pactado).-------**

DEBE DECIR:
CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE BIENES.-

4.1 El presente Contrato tendrá vigencia **90 DIAS** (a partir de la firma del mismo).
4.2 El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la provisión de los suministros, dentro del plazo estipulado. **(Conforme al Cronograma pactado).-------**

3- **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se modifica y queda redactado de la siguiente maneta**

Formulario para Garantía Bancaria
Fecha: _____
LPN Nº 24/2010_____
A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

Unidad Operativa de Contrataciones
SORCIN
Industria Nacional del Cemento

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____*(completar con el plazo indicado en la cláusula 19.4 de la Sección II, DDL)*_____ ***días a partir de la fecha de apertura de ofertas, y toda*** reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. Jorge Medina
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

4- Plan de Entregas El plan de entregas será de la siguiente manera

P.M. Nº	Cantidad	Descripción	Plazo de entrega a partir de la firma del contrato	Lugar de entrega de los Bienes
2191 VILLETA	TOTAL	Reparación Integral del elevador a cangilones del Molino de Cemento CIP VILLETA y puesta en marcha	Dentro de los 60 días a partir de la firma del contrato	**CIP VILLETA**
2283 VILLETA	TOTAL	Reparación Integral del elevador de embolsadora N1 CIP VILLETA y puesta en marcha		**CIP VILLETA**
2284 VILLETA	TOTAL	Reparación Integral del elevador de embolsadora N2 CIP VILLETA y puesta en marcha		**CIP VILLETA**

5- Especificaciones Técnicas: Queda redactada de la siguiente manera

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2191 VILLETA
Elevador a cangilones del Molino de Cemento Marca: FLS. TIPO HP 1000X36 TIPO B
PIEZAS A SER REEMPLAZADAS - Un Juego competo de cadenas con empalme y grampas para cangilones Marca RUD 40 CG/S – 3 30X120 - Ochenta y siete Cangilones Tipo A-10-2 Nº 3.028605, con gramos, placas y tuercas de ajustes.
2283 VILLETA
Elevador de Embolsadora de Cemento Nº 1 FLS del CIP Villeta
PIEZAS A SER REEMPLAZADAS - Un juego completo de cadenas Sistema RUD, comprendiendo: 18 piezas de cadena RUD super 35 26 x 100-75 eslabones (8.300 mm); 2 piezas de cadena RUD super 35 26 x 100-75 eslabones (7.500 mm); 20 piezas empalmes tipo chato FL 26 x 100; 208 piezas garras de fijación del cangilón RUD MK 26 X 100; 100 piezas de cangilones.
2284 VILLETA
Elevador de Embolsadora de Cemento Nº 2 FLS del CIP Villeta
PIEZAS A SER REEMPLAZADAS - Un juego completo de cadenas Sistema RUD, comprendiendo: 18 piezas de cadena RUD super 35 26 x 100-75 eslabones (8.300 mm); 2 piezas de cadena RUD super 35 26 x 100-75 eslabones (7.500 mm); 20 piezas empalmes tipo chato FL 26 x 100; 208 piezas garras de fijación del cangilón RUD MK 26 X 100; 100 piezas de cangilones.
OBSERVACION: deberá verificar in situ la situación de los elevadores a fin de realizar una adecuada cotización, la visita será coordinada con la Dirección de Fábrica en horario de oficina por el cual se expedirá una constancia de verificación o ***Declaración Jurada que conoce el estado actual de los elevadores y que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato***

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

6- <u>Sección V – Inspecciones y Pruebas</u>:

Las Inspecciones y pruebas se realizarán por técnicos designados por la INC, una vez culminado los trabajos de reparación de los elevadores conforme a lo detallado en las especificaciones técnicas, ***que se llevara a cabo dentro de los 10 días posteriores a la firma del Acta de entrega de definitiva del Servicio***, y en caso de alguna observación y/o rechazo el contratista deberá subsanarlos en el plazo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato (CGC 28.5)

7- <u>Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato</u>

DONDE DICE:

CGC 16.1	El pago se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de factura "conformada". Anticipo Financiero 50%., que será solicitado por nota a la INC, haciendo mención al contrato y contra presentación de la Póliza de Anticipo por el 100% de lo solicitado

DEBE DECIR:

CGC 16.1	El pago se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de factura "conformada". Anticipo Financiero 50%., que será solicitado por nota a la INC, haciendo mención al contrato y contra presentación de la Póliza de Anticipo por el 100% de lo solicitado, el cual será desembolsado por l INC, ***dentro de los diez días de la presentación de la solicitud.***

Abog. Lucy Molina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

8- **DATOS DE LA LICITACION:** Queda redactado de la siguiente manera:

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Matrícula de Comerciante y/o Patente Municipal, - Certificado de Cumplimiento tributario - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto - Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores y de no poseer Interdicción Judicial - Certificado y/o Constancia debidamente legalizado y consularizados por los organismos pertinentes que acredite, ser Representante, Distribuidor o Agente de la RUD, empresa fabricante de los elevadores, ***que podrán presentarse con posterioridad a la fecha de apertura en un plazo no mayor a 72 horas de la misma, a los efectos de la evaluación.*** - Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos, expedida por el Director de Fábrica, o Declaración Jurada que conoce el estado actual de los elevadores y que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento